

¿Cuántas sentencias más hacen falta para que nos devuelvan lo que es nuestro?

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón falla a favor de la demanda presentada por CCOO y reconoce el derecho de los trabajadores del IAF a percibir la parte devengada de la paga extra.

Y van cuatro. Cuatro sentencias que estiman parcialmente las reclamaciones de los empleados públicos frente a la expropiación de la paga extra de Navidad de 2012. Cuatro sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) que reconoce, por lo menos, el derecho a percibir la parte devengada de esa paga extraordinaria.

Pero al Gobierno de Aragón le da lo mismo ocho que ochenta. Hace un mes, CCOO denunciaba la absurda obstinación de la Dirección General de Función Pública que se resiste a reconocer lo que los Tribunales en Aragón y en toda España repiten machaconamente, sentencia tras sentencia.

Con la excusa peregrina de que existe “alguna” sentencia de “algún” juzgado que contradice la práctica unanimidad jurisprudencial, los seguidores aragoneses de Montoro prolongan artificialmente el desenlace judicial favorable para los trabajadores y trabajadoras de la DGA.

Parece que nuestros gobernantes piensan que los servicios jurídicos de la Administración Autonómica no tienen nada mejor que hacer. Parece que los adalides de la austeridad piensan que el dinero que se gaste el Instituto Aragonés de Fomento (IAF) en recurrir esta sentencia no puede tener mejor fin.

CCOO vuelve a exigir que se cumplan las sentencias. Que se restituyan los derechos de los empleados públicos. Que no se malgaste el dinero de la ciudadanía. En definitiva, que se haga justicia.